

REGLAMENTO BANCO DE LIBROS AMPA IES Rguez Moñino

Objetivo: dar un servicio a las familias, que seguro que agradecerán, y el fomentar el reciclaje y cuidado del material entre nuestros hijos.

Las reglas de funcionamiento serán las siguientes:

1. El banco de libros del AMPA es independiente del sistema de becas. Los libros de becas los seguirá gestionando el instituto. Tenemos el compromiso que los libros que les sobren de las becas nos serán donados.
2. Los libros del banco del AMPA se obtendrán de las donaciones desinteresadas que hagan las familias del instituto. Con los años esperamos que se cree y extienda un clima de donaciones y reciclado, que favorezca que el banco de libros pueda llegar a todas las familias del instituto.
3. Las donaciones se realizarán sin contraprestación ni esperar libros a cambio. Sin embargo en el préstamo de los libros del banco se favorecerá a los donantes. Los libros donados pasaran a ser propiedad del banco de libros gestionado por el AMPA, y llevarán su sello en la primera página.
4. Para poder acceder al préstamo de libros del banco será imprescindible ser miembro del AMPA.
5. El préstamo se realizará al padre o madre socio titular del AMPA, que tendrá que devolver los libros al completo y en el mismo estado que se entregaron. Se firmará documento al efecto en el momento del préstamo. En caso de pérdida o gran deterioro de algún libro, dicha familia será excluida del préstamo para futuros cursos.
6. El préstamo se realizará idealmente la semana de inicio del curso o excepcionalmente la siguiente. La devolución de los libros de préstamo se realizará la semana después de finalizar el curso. Las donaciones esperamos que se realicen a finales de junio o primera semana de julio, de forma ideal, una vez que el instituto indique la relación de libros para el próximo curso. En la donación se evaluarán los libro válidos (tanto por servir para el siguiente curso como por estar en buen estado, sin subrayar). Se avisará de los días concretos.
7. El criterio de préstamo será el siguiente:
 - A. En primer lugar elegirán las familias que hayan donado en el presente año, y tendrán derecho de obtener libros en préstamo en la misma proporción en que fue su donación. Para este criterio no contabilizaran las donaciones de libros muy deteriorados, subrayados, o que hayan sido sustituidos por el centro y por tanto ya no sean validos para el préstamo.
 - B. En segundo lugar elegirán las familias que hubieran donado otros cursos, pero no en el inmediatamente anterior.
 - C. En último lugar el resto de socios del AMPA no donantes.
8. Se convocará a los padres/madres y se aplicará un sorteo público para obtener el orden de solicitud. La sesión de préstamo finalizará cuando se agoten los libros del banco. El padre/madre que reciba libros en préstamo, firmará un documento de los libros que se lleva y el estado de los mismos.
9. En el caso de existir más libros con posterioridad (más donaciones o los sobrantes de las becas), la junta directiva del AMPA los pondrá a disposición de sus socios, bajo los criterios del punto 7.
10. Para cualquier ambigüedad, discrepancia o nueva circunstancia no incluida en estas normas, la junta directiva del AMPA decidirá tras debate y votación de sus miembros, y será soberana en sus decisiones.